

Código de procedimiento del Sistema Interno de Información de LAPP

Contenido

1. El código de procedimiento de Sistema Interno de Información de LAPP

¿Qué es un Sistema Interno de Información?

¿Qué es un código de procedimiento?

¿Desde cuándo se aplica nuestro código de procedimiento?

2. Nuestro código de procedimiento

¿Para qué tipo de denuncias puede utilizarse el procedimiento?

¿A quién podrían afectar los informes de infracciones?

¿A través de qué canales se puede denunciar una conducta indebida?

1. Sistema de notificación en línea
2. Correo electrónico de conformidad
3. Atención telefónica
4. Canal Presencial ('Face to Face')
5. Organización de conformidad

¿Cómo procesaremos su mensaje?

¿Cómo se le protegerá contra la discriminación o el castigo por denunciar una posible conducta indebida?

3. Canales Externos de Información

Documentación

Parte responsable del código de procedimiento

1. El código de procedimiento de Sistema Interno de Información de LAPP

¿Qué es un Sistema Interno de Información?

Para LAPP, la exigencia de cumplimiento e integridad, y por tanto de conducta legal, es la máxima prioridad. Por ello, es importante detectar los riesgos a tiempo y evitarlos de forma proactiva. Por ello, un Sistema Interno de Información (en adelante, 'SIIF') es una herramienta clave para notificar e investigar riesgos y conductas indebidas. El SIIF de LAPP nos permite descubrir posibles riesgos y conductas indebidas en LAPP, nuestros socios comerciales y empresas relacionadas con nosotros. Está ahí para facilitar información cuando, en un contexto profesional, existan datos o sospechas fundadas sobre una conducta indebida real o potencial. De este modo, se pueden examinar objetivamente las faltas cometidas y aplicar las medidas correspondientes lo antes posible, tanto en el caso concreto de que se trate como para evitar que se produzcan en el futuro.

Por lo tanto, la persona informante debe poder suponer, según su leal saber y entender, que la información es veraz. Si una comunicación revela un secreto comercial, también es necesario que la persona informante tenga realmente motivos para creer que dicha revelación es necesaria para desvelar el caso de conducta indebida. Investigamos sistemáticamente los informes que recibimos y, si es necesario, adoptamos las medidas de seguimiento adecuadas.

a) Riesgos y mala conducta en LAPP

Informar de riesgos y conductas indebidas en LAPP ayuda a prevenir pérdidas. Las infracciones de la normativa perjudican a la empresa, y la mala conducta de los individuos va en detrimento de todos los empleados. El cumplimiento y la integridad son la base de la buena reputación de LAPP y de la confianza de nuestros socios comerciales. Asimismo, el cumplimiento de las normas repercute en el bienestar de nuestro personal y, por tanto, en el éxito económico a largo plazo de nuestra empresa.

Para contrarrestar y prevenir estos daños lo antes posible, necesitamos su ayuda. Por ello, confiamos en su disposición a informar sobre posibles irregularidades y conductas indebidas si existen sospechas tangibles y fundadas.

b) Riesgos y conductas indebidas de socios comerciales y otras empresas vinculadas de otro modo a LAPP

Esperamos integridad no sólo de todos nuestros empleados, sino también de nuestros socios comerciales.

En LAPP nos proponemos, en particular, alcanzar nuestros objetivos financieros, sociales y medioambientales en pie de igualdad y de forma sincronizada. Para cumplir esta responsabilidad a nivel global y en nuestras relaciones comerciales, aplicamos diversas medidas para nuestros proveedores.

No obstante, en caso de que se produzcan riesgos y conductas indebidas por parte de nuestros socios comerciales o empresas relacionadas de otro modo con LAPP, en particular -pero no exclusivamente- sobre infracciones de las normas de sostenibilidad, debemos estar informados al respecto, para lo cual tenemos preparado nuestro Sistema Interno de Información.

¿Qué es un código de procedimiento?

Este Código de Procedimiento recoge de forma completa la información relativa a la presentación de comunicaciones o informaciones a través del SIIF de LAPP. En él se detalla cómo remitir una comunicación, cuáles son las fases del procedimiento que se activan, las medidas de protección aplicables a las personas informantes, los pasos posteriores del proceso y los plazos en los que pueden esperar recibir información o respuesta. El Grupo LAPP dispone de un SIIF implantado desde hace varios años, y el presente Código de Procedimiento tiene como finalidad complementar dicho sistema, dotándolo de mayor transparencia. Asimismo, el Código pretende fomentar que las personas informantes, así como quienes les asistan en la presentación de una comunicación, contribuyan activamente al apoyo de LAPP y al aseguramiento del cumplimiento normativo.

¿Desde cuándo se aplica nuestro código de procedimiento?

El código de procedimiento para el SIIF de LAPP se aplica inmediatamente. Para mantenerlo actualizado, se revisa al menos una vez al año y se modifica si es necesario.

2. Nuestro código de procedimiento

¿Para qué tipo de comunicaciones o informaciones puede utilizarse el procedimiento?

Puede utilizar el SIIF para informar sobre infracciones normativas (incluida la ley relativa a la diligencia debida en la cadena de suministro), conductas delictivas, infracciones administrativas graves o muy graves, e infracciones de los autocompromisos voluntarios y los reglamentos y políticas internas de la empresa, en particular en los siguientes ámbitos:

- Contabilidad, auditoría y controles financieros internos
- Integridad empresarial
- Medio ambiente, salud y seguridad
- RRHH, diversidad y respeto en el lugar de trabajo
- Uso indebido/malversación de bienes o servicios
- Otros

Recibirá información detallada sobre cada uno de los temas durante el proceso de elaboración del informe.

El SIIF no está destinado a recibir comentarios o quejas sobre productos o servicios de LAPP o de nuestros socios comerciales. Si no está satisfecho con los servicios o productos, póngase en contacto con nuestro equipo de atención al cliente o con su punto de contacto directo.

¿A quién podrían afectar las comunicaciones o informaciones interpuestas a través del Sistema Interno de Información?

Una comunicación a través del SIIF puede referirse a las unidades de negocio propias de LAPP, así como a las unidades de socios comerciales (por ejemplo, proveedores directos e indirectos) u otros terceros.

Puede informar sobre cualquiera de las siguientes infracciones:

- Las cometidas por empleados del grupo LAPP en el marco de su actividad profesional
- Las cometidas por socios comerciales (por ejemplo, proveedores) del grupo LAPP

¿A través de qué Canales Internos de Información se puede interponer una comunicación o información?

El SIIIF de LAPP ofrece varios canales internos de información para comunicar posibles irregularidades cumplimiento infracciones normativas:

1. Sistema de notificación en línea (Canal on-line/Digital)

El Sistema Interno de Información incluye un Canal de comunicaciones en línea o digital, interno y gratuito para comunicar posibles conductas indebidas o infracciones normativas.

Las comunicaciones serán canalizadas inicialmente a las personas designadas en la sociedad matriz en Alemania para la gestión del sistema de recepción de comunicaciones y denuncias, que desempeñan los cargos de Compliance Manager y Auditoría Interna de LAPP Holding. Cuando la información recibida se refiera a LAPP Kabel España, esta será posteriormente remitida a las personas designadas como Responsables del Sistema Interno de Información en España.

El Canal on-line o Digital es suministrado por el proveedor de servicios externo **Otris** que respeta los derechos de acceso mínimos y estrictos. Las comunicaciones se realizan a través de un formulario en línea de la herramienta, con el que la persona informante puede presentar una comunicación indicando el tema, el asunto y la situación.

Las comunicaciones pueden hacerse de forma anónima o expresando la identidad del informante. No hay límites de tiempo ni técnicos para presentar un informe. El Canal online/escrito está disponible en alemán, inglés y otros 18 idiomas, y puede ampliarse a otros idiomas si es necesario.

El sistema es confidencial y seguro. Si el idioma que desea no figura en la lista, puede presentar un informe en cualquier otro idioma.

Si desea enviar un informe de forma anónima o nominativamente, haga clic en el botón "Enviar informe". El proceso de información posterior consta de los tres pasos siguientes:

1. En primer lugar, se le pedirá que seleccione el tema adecuado para su notificación. Para ello, habrá una lista de temas para elegir. A continuación, rellene los campos de asunto y texto del informe. Redacte su informe con sus propias palabras y, si lo desea, adjunte archivos. Recuerde que los documentos pueden contener información sobre el autor. Usted decide si desea permanecer en el anonimato o revelar su identidad.

Sería útil que en su informe tuviera en cuenta las siguientes preguntas, entre otras posibles cuestiones a reportar:

- ¿Quién estaba o está implicado?
- ¿Qué ha pasado?

- ¿Dónde ocurrió?
- ¿Cuándo ocurrió?
- ¿Quién conoce la situación?
- ¿Cómo se pueden probar los hechos?

El informe puede ir acompañado de documentos que puedan ser útiles para la investigación.

2. En el siguiente paso, se establecerá una contraseña que podrá utilizar para su buzón anónimo (para realizar el seguimiento del informe). Puede establecer una contraseña usted mismo (mín. 12 caracteres) o generar una contraseña automática. Después de establecer una contraseña, debe confirmarla con una pregunta de seguridad. Guarde cuidadosamente su contraseña, ya que la necesitará para acceder a su buzón anónimo.
3. En el último paso, recibirá su ID de informe. Guárdelo con cuidado. También necesitará su ID de informe para acceder a su buzón anónimo.

Si ya ha creado un buzón protegido, puede acceder a él directamente a través del botón "Seguir mi informe". Aquí también debe confirmar primero la pregunta de seguridad. Si no ha introducido una dirección de correo electrónico, compruebe periódicamente si ha recibido respuesta a su informe. Recibirá acceso al buzón anónimo con su ID de informe y la contraseña que haya establecido o generado automáticamente. Aquí puede hacer un seguimiento de su informe, ver las respuestas del destinatario y enviar información adicional.

Mientras no introduzca ningún dato que permita localizarle personalmente, el sistema de denuncia digital protegerá tecnológicamente su anonimato.

Compruebe periódicamente si hay nuevas respuestas en los buzones. Le confirmaremos la recepción del informe a través del buzón y, si es necesario, le haremos preguntas que puedan ser importantes para resolver el caso.

2. Correo electrónico de conformidad

Puede ponerse en contacto con nuestro SIIF a través de la siguiente dirección de correo electrónico:

Compliance.de.lhi@lapp.com

Representantes de Cumplimiento Global, Auditoría Interna y RRHH se ocupan de la información y las preguntas que llegan.

El buzón está sujeto a unos derechos de acceso mínimos y estrictos. Los informes pueden hacerse por escrito, en alemán y en inglés, las veinticuatro horas del día, los 365 días del año. Usted puede concertar una cita por teléfono o presencialmente.

3. Atención telefónica

Puede ponerse en contacto con nuestro SIIF a través de la siguiente línea directa de cumplimiento:

[+49 711-7838 8888](tel:+49711-7838888)

Las llamadas telefónicas entrantes y las preguntas son atendidas por representantes de los departamentos de Cumplimiento Global, Auditoría Interna y Recursos Humanos, de la sociedad matriz en Alemania.

4. Canal Presencial (Face to Face)

Otra de las vías que la Entidad pone a disposición de sus empleados y de los terceros que se relacionan con ella es el canal presencial, que permite la presentación de comunicaciones verbales mediante reunión presencial o por videoconferencia.

Con el fin de garantizar el cumplimiento de los compromisos y garantías previstos en nuestra Política y en la normativa aplicable, la Entidad ha encomendado la gestión de este canal al experto externo BONET Consulting, asegurando en todo momento la protección de la identidad del informante, tanto en el proceso de solicitud de cita previa como en la presentación y desarrollo de la comunicación.

Los profesionales de BONET son responsables de la tramitación de las solicitudes de uso de este canal, así como de la recepción, custodia y conservación de la información aportada. Conforme a lo establecido en la Ley, las reuniones quedarán documentadas mediante una grabación anonimizada, previa obtención del consentimiento expreso del informante.

Para acceder a este canal, es necesario solicitar cita previa a través de las siguientes vías de contacto:

- **Teléfono: 911 087 727 / 930 460 116**

El horario de atención al informante es el siguiente:

- De lunes a jueves de 8:30 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas.
- Viernes de 8:30 a 14:30 horas.

- **E-mail: siifexterno@sistema-interno-informacion.com**

Al objeto de garantizar las medidas de protección y seguridad necesarias de este tipo de comunicaciones, no se podrán realizar ni se registrarán comunicaciones presentadas directamente por teléfono o e-mail. Estas dos herramientas están habilitadas exclusivamente para coordinar con el personal técnico día, hora y lugar para realizar la comunicación en formato presencial.

5. Organización de conformidad

La Organización de Cumplimiento está disponible a nivel global.

Los departamentos de Cumplimiento Global y Auditoría Interna de Stuttgart suelen participar en la tramitación de informes y preguntas sobre cumplimiento que se dirigen directamente al Director de Cumplimiento.

Puede ponerse en contacto con el Director de Cumplimiento en la siguiente dirección postal:

LAPP Holding SE
Director de Cumplimiento
Abteilung Global Compliance

Oskar-Lapp-Strasse 2
70565 Stuttgart
Alemania

Si desea concertar una cita personal, envíenos previamente un correo electrónico, para concertar la cita, a compliance.de.lhi@lapp.com.

Las regiones y filiales de LAPP tienen responsables de cumplimiento regionales y locales como puntos de contacto para informes y preguntas. Por lo general, la comunicación puede hacerse en el idioma local o, al menos, en inglés. Los informes y las preguntas suelen tramitarse a nivel local. Si hay algún indicio de conducta indebida significativa, representantes de los departamentos de Cumplimiento Global y Auditoría Interna de Lapp Holding SE se ocuparán del caso.

Los departamentos centrales de Cumplimiento Global y Auditoría Interna de Lapp Holding SE están obligados a mantener la confidencialidad de las identidades de las personas que proporcionan la información y de todas las personas nombradas en la información. A la hora de tramitar una comunicación, actuará siempre de forma confidencial e imparcial, ateniéndose a las instrucciones, de modo que se garantice la realización independiente de las tareas en el marco del Sistema Interno de Información.

En caso necesario, podrán designarse otros departamentos/áreas especializadas con funciones de investigación para la investigación interna del asunto. Los principios mencionados se aplican en consecuencia a todo el personal investigador.

¿Cómo procesaremos su comunicación o información?

En el plazo máximo de 7 días después de recibir el informe, se confirmará su recepción.

En primer lugar, se realizará una comprobación de validez. Por la presente se llevará a cabo una revisión imparcial del contenido y las circunstancias, para comprobar su verosimilitud. En caso necesario, se podrá pedir a la persona informante que facilite más información.

Si, tras la evaluación, las circunstancias resultan no ser plausibles, por ejemplo, si son incomprensibles, legal o fácticamente imposibles, o por cualquier otra razón no convincente, la persona informante recibirá la respuesta correspondiente. Por lo tanto, el asunto se dará por cerrado y no se seguirá adelante.

Si las circunstancias se consideran plausibles, en el segundo paso se llevará a cabo una investigación con arreglo a unos criterios establecidos entre otras, en la Ley 2/2023, de 20 de febrero, y en la LO 3/2018, de 5 de diciembre. En caso necesario, podrán designarse otros departamentos/áreas especializadas con funciones de investigación para la investigación interna del asunto. Para las personas afectadas, se aplica la presunción de inocencia hasta que se demuestre la violación.

Si se demuestra que el informe es falso durante la investigación o si, a pesar de los esfuerzos de investigación apropiados, no se puede confirmar o considerar válido, se dará por finalizada la investigación. La persona informante recibirá una respuesta acorde, comunicándole la resolución del expediente.

Si el informe resulta ser veraz durante la investigación de los hechos, se tomarán las medidas adecuadas para remediar la conducta indebida identificada y limitar los daños, así como para prevenir riesgos relacionados, si es necesario. Si las investigaciones internas o los derechos de las personas objeto de una denuncia o nombradas en ella no se ven perjudicados, se enviará al denunciante una respuesta que contenga las medidas de seguimiento adoptadas y previstas, así como una explicación. Esto no se aplica si no es posible responder debido al anonimato.

El tiempo necesario para procesar los informes puede variar. Por lo general, la investigación debe completarse en un plazo de tres meses a partir de la recepción de la comunicación por parte de la persona informante.

¿Cómo se le protege contra la discriminación o el castigo por denunciar una posible mala conducta?

No se tolerará ninguna forma de discriminación ni la adopción de represalias, en los términos establecidos en la Directiva (UE) 1937/2019, de 23 de octubre de 2019, y en la Ley 2/2023, de 20 de febrero, frente a las personas denunciantes ni frente a quienes colaboren en las investigaciones llevadas a cabo en LAPP. La presentación de una denuncia no dará lugar a consecuencias negativas para quien la realice.

Queda expresamente excluido del ámbito de protección el uso intencionado y debidamente acreditado del sistema de denuncias de forma indebida, como, por ejemplo, la formulación consciente y falsa de acusaciones contra otras personas.

Documentación

Se documentan los informes recibidos y las actividades relacionadas. Esto también se aplica a los informes que resultan no ser verosímiles. Los informes recibidos se documentan en forma de registro de contenidos.

La documentación de todo el proceso está sujeta a un estricto plan de acceso y funciones. El acceso se limita a los miembros de la Organización de Cumplimiento y, si es necesario, a determinados departamentos/áreas especializadas que contribuirán a la investigación. Se respetan las regulaciones de protección de datos aplicables; los datos personales se anonimizarán o seudonimizarán cuando sea necesario.

3. Canales externos de Información

Junto a los Canales internos de información que LAPP Kabel España pone a disposición, existen igualmente Canales externos, de autoridades públicas competentes en la materia, para la comunicación de infracciones normativas o incumplimientos legales (penales o administrativos graves o muy graves).

Por un lado, la **Autoridad Independiente de Protección al Informante (AIPI)**, constituida a partir de la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones

normativas y de lucha contra la corrupción, dispone de un Canal Externo habilitado en la siguiente dirección web:

- Canal Externo AIPI: <https://www.proteccioninformante.gob.es/canales-de-presentacion-de-informaciones>
- Para más información sobre el Canal Externo AIPI, visitar la siguiente dirección web:
<https://www.proteccioninformante.gob.es/sistema-de-informacion-canal-externo>

Por otro lado, LAPP Kabel España, al tener su domicilio social en El Prat de Llobregat, comunidad autónoma de Cataluña, la **Oficina Antifraude de Cataluña (OAC)**, en virtud de la Ley (del Parlamento de Cataluña) 2/2023, de 20 de febrero, y de la Ley 3/2023, de 16 de marzo, de medidas fiscales, financieras, administrativas para el sector público en 2023, es igualmente competente para el conocimiento de aquellos incumplimientos normativos de organizaciones privadas y/o públicas que operen en dicha comunidad autónoma, a través del siguiente Canal Externo de Comunicación:

- Canal Externo OAC: <https://www.antifrau.cat/es/investigacion/denuncia.html>
- Para más información sobre el Canal Externo AIPI, visitar la siguiente dirección web:
<https://www.antifrau.cat/es/preguntas-mas-frecuentes.html>

Parte responsable del código de procedimiento

El responsable del Código de Procedimiento es:

Lapp Holding SE
Oskar-Lapp-Str.2
70565 Stuttgart
Alemania
+49 711 7838-01
www.lapp.com